ACTA DE PAGO N° 03

CONTRATO Nro.		CC-013-2025			
TIPO DE CONTRATO		OBRA PÚBLICA			
ENTIDAD CONTRATANTE	**NOMBRE**	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE.			
	NIT	901.831.522-7			
REPRESENTANTE LEGAL	**NOMBRE**	NATALIA MAZO BALBIN			
	DOCUMENTO	1.042.773.044,00			
NOMBRE DEL CONTRATISTA		CUBIK INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S.			
		NIT 901 592 534-9			
REPRESENTANTE LEGAL		LILIANA PATRICIA DAVID SERNA			
		C.C 39.451.811			
OBJETO DEL CONTRATO		INTERVENTORIA AL CONTRATO NRO. IP-017-2025 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO NARE, YOLOMBÓ, YONDÓ, ANTIOQUIA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA NÚMERO 134 – 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU Y EL MUNICIPIO DE YONDO – ANTIOQUIA."			
VALOR DEL CONTRATO		CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ML			
		$ 471.738.138,00			
PLAZO		CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS			
FECHA DE INICIO		JUNIO 10 DE 2025			
FECHA DE TERMINACION		NOVIEMBRE 24 DE 2025			
SUPERVISOR		NATALIA MAZO BALBIN			
		GERENTE			
CDP	**NUMERO**	70	**RP**	NUMERO	99
	FECHA	3/06/2025		FECHA	3/06/2025

PERIODO A CANCELAR	Del 01/10/2025 al 31/10/2025		
VALOR A CANCELAR	$ 85.671.371,00		
RELACIÓN DE ACTAS	**ACTA DE PAGO #**	**FECHA DE ACTA**	**VALOR FACTURADO**
	Acta 1 - Pago anticipado (40%)	10/06/2025	$ 188.695.254,79
	Acta 2 - Avance obra 1	3/10/2025	$ 85.671.371,00
	Acta 3 - Avance obra 2	23/12/2025	$ 85.671.371,00
	Acta 4		
	Acta 5		
	Acta 6		
	TOTAL ACTAS		**$ 360.037.996,79**
SALDO EN CAJA			**$ 111.700.141,21**

CONSIDERANDO:		
1	Que el contratista presenta factura para el cobro del pago mediante actas parciales de avance, acorde a lo establecido en la clausula quinta del contrato CC-013-2025	
2	Que el supervisor del contrato CC-013-2025 da fe que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato ya citado fueron recibidas a entera satisfacción.	
3	Que para el pago de los respectivos dineros y al momento de la presentación de la factura el contratista hizo entrega de lo siguientes documentos:	
	a)	Factura de Venta N° FVC 26 del 15/11/2025
	b)	Certificado de aportes al sistema de seguridad social octubre de 2025
	c)	
4		

Diciembre 23 de 2025

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente
EDENORTE

Firma:	**Firma:**
Proyectó: Natalia Mazo Balbin	Aprobó: Natalia Mazo Balbim
Cargo: Gerente EDENORTE	Gerente EDENORTE
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.	

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03

CONTRATO Nro.		CC-013-2025			
TIPO DE CONTRATO		OBRA PÚBLICA			
ENTIDAD CONTRATANTE	**NOMBRE**	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE.			
	NIT	901.831.522-7			
REPRESENTANTE LEGAL	**NOMBRE**	NATALIA MAZO BALBIN			
	DOCUMENTO	1.042.773.044,00			
NOMBRE DEL CONTRATISTA		CUBIK INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S.			
		NIT 901 592 534-9			
REPRESENTANTE LEGAL		LILIANA PATRICIA DAVID SERNA			
		C.C 39.451.811			
OBJETO DEL CONTRATO		INTERVENTORIA AL CONTRATO NRO. IP-017-2025 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO NARE, YOLOMBÓ, YONDÓ, ANTIOQUIA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO DE CESIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA NÚMERO 134 – 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU Y EL MUNICIPIO DE YONDO – ANTIOQUIA."			
VALOR DEL CONTRATO		CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ML			
		$ 471.738.138,00			
PLAZO		CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS			
FECHA DE INICIO		JUNIO 10 DE 2025			
FECHA DE TERMINACION		NOVIEMBRE 24 DE 2025			
SUSPENSION 1		NOVIEMBRE 23 DE 2025			
SUPERVISOR		NATALIA MAZO BALBIN			
		GERENTE			
CDP	**NUMERO**	70	**RP**	NUMERO	99
	FECHA	3/06/2025		FECHA	3/06/2025

La Constitución Política de Colombia en su artículo 51 establece que "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

El acceso a la vivienda contribuye al desarrollo de las potencialidades de las personas, a la ampliación de sus capacidades y por ende a la generación de riqueza de un país. El concepto de vivienda se transforma con el tiempo, y depende del contexto social y cultural de cada territorio.
La vivienda, a su vez, es un elemento que permite construir comunidades sostenibles que promueven el desarrollo integral de los territorios, donde esta se concibe como un eje integrador de la población, del territorio y por ende del desarrollo municipal, razón por la que la vivienda trasciende su sentido y objetivo físico y se convierte en un factor que no solo responde a las necesidades propias del sector, sino también atiende e integra las necesidades del territorio, en cuanto a movilidad, espacio público, medio ambiente, equipamientos colectivos y servicios públicos.

Desde el Plan Nacional de Desarrollo, se tiene como objetivo fundamental lograr que los hogares más vulnerables superen las privaciones relacionadas con condiciones de habitabilidad y que logren salir de su condición de pobreza, a través del acceso a una vivienda digna, logrando transversalidad con problemas asociados al acceso a una vivienda digna y servicios públicos domiciliarios, legalidad y sostenibilidad, solucionando así las privaciones en materia de habitabilidad. Este trasfondo nacional sirve de marco al problema real que quiere solucionar en el municipio de Yondó, en el Departamento de Antioquia.

Desde este panorama es que se vuelve de suma importancia la construcción de viviendas, que fortalecen la gestión y el alcance de metas, lo que redunda conseguir viviendas con condiciones óptimas de habitabilidad, con las respectivas especificaciones técnicas y que conllevan al aumento de ingresos en las familias, a la disminución del hacinamiento habitacional, a mejorar las condiciones de salubridad de los habitantes y evitar la vulnerabilidad de que son objeto muchas familias por las condiciones de las viviendas que poseen por riesgos de desastres, de violencia, de afectaciones físicas, entre otras.

DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD Y ACTIVIDADES EJECUTADAS	ESPECÍFICAS: 1. Tener el personal requerido para dar cumplimiento al plazo y objeto contractual. 2. Análisis de la información existente, como fuente de consulta. 3. Elaborar los respectivos informes de actividades de acuerdo con las fechas establecidas en los cronogramas de la Entidad. 4. Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al contrato, con la debida sustentación; 5. El contratista deberá garantizar lo necesario para el desarrollo del contrato; 6. Mantener así mismo la póliza una vez adjudicado el contrato, estar a paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día; 7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante; 8. Facilitar la labor del supervisor, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen; 9. Cumplir con las obligaciones, referente a las obligaciones de salud; 10. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; 11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley; 12. Prestar el servicio de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. (Sobre los servicios prestados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna); 13. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato según el formato "Lista de chequeo documentos contratistas por prestación de servicios", manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones; 14. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio de Maceo; 15. Realizar máximo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas, lo que incluye adquirir las pólizas que le son exigibles; 16. Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido, tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio como las demás actas que se generen durante la ejecución del contrato; 17. Las demás obligaciones derivadas del contrato, de las especificaciones Técnicas y de la propuesta presentada; 18. El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de EDENORTE al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportan la propuesta; 19. Serán de su cuenta el cubrimiento de todos los gastos e impuestos derivados del presente contrato; 20. Deberá aportar los documentos para efectuar los pagos, acorde a lo establecido por la Entidad, 21. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su correcta ejecución.

PERIODO A CANCELAR		Del 10/06/2025 al 30/09/2025			
	ACTA DE PAGO #	**FECHA ACTA**	**N° Y FECHA DE FACTURA O CUENTA DE COBRO**	**PORCENTAJE EJECUCIÓN**	**VALOR PAGADO**
SEGUIMIENTO FINANCIERO	1	10/06/2025	FVC12 fecha de expediciòn del 10/06/2025	40,00%	$ 188.695.254,79
	2	3/10/2025	FVC 21 del 03/10/2025	18,16%	$ 85.671.371,00
	3				
	4				
	5				
	TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO			58,16%	
	TOTAL FACTURADO POR EL CONTRATISTA				**$ 274.366.625,79**
	SALDO EN CAJA				**$ 197.371.512,21**

SEGUIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR HONORARIOS CONTRATISTA**	**IBC**	**VALOR MÍNIMO PLANILLA**
		$ -	$ -
	ÚLTIMO PERIODO COTIZADO	OCTUBRE	
	VALOR PAGADO		

RECOMENDACIONES	
1	De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento de las mismas se efectuó de acuerdo a las especificaciones estipuladas y dentro del tiempo de avance esperado en el contrato cuenta con una ejecución en tiempo del 84,85%.
2	El contratista cumplió con los pagos de seguridad social y parafiscales dentro del tiempo y los montos requeridos por la ley.
3	Que en lo que va corrido de la ejecución del contrato no se han causado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicciòn, imposiciòn de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal
4	

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 23/12/2025

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente
EDENORTE

Firma:	**Firma:**
Proyectó: Natalia Mazo Balbin	Aprobó: Natalia Mazo Balbim
Cargo: Gerente EDENORTE	Gerente EDENORTE
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente	